



Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado

El Ministerio de Hacienda inicia la elaboración del Presupuesto de 2020

- Las cuentas recogerán las prioridades fijadas en el Acuerdo Programático del Gobierno de coalición, basado en un crecimiento económico equilibrado y en la lucha contra la desigualdad
- Se reforzará el enfoque de género y se incluirá por primera vez un diagnóstico de la realidad de género en la sociedad

21 de enero de 2020.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado este martes la orden ministerial de Hacienda por la que se dictan las normas y las principales prioridades que marcarán la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2020.

La guía de acción que marcará las cuentas de este año será el Acuerdo Programático del Gobierno progresista de coalición, que contempla una serie de medidas que permitirán un crecimiento equilibrado y duradero, sostenible y solidario de la economía española. Al mismo tiempo, situará a España como referente de la protección de los derechos sociales en Europa. Toda esta política será acorde con la estabilidad financiera y las reglas fiscales.

De esta forma, los Presupuestos que elaborará el Ministerio de Hacienda, que dirige María Jesús Montero, pivotarán sobre cinco grandes ejes y transformaciones que debe afrontar España: un crecimiento inclusivo y basado en la innovación, una transición ecológica justa; blindaje y fortalecimientos de los derechos sociales; cohesión territorial e igualdad entre hombres y mujeres.

La orden recoge el compromiso del Gobierno de abordar las reformas estructurales necesarias en ámbitos como educación, empleo, innovación, salud, bienestar y justicia social, igualdad de género, integración de la diversidad y sostenibilidad de los modelos de producción.

La orden muestra la necesidad de cambiar el modelo productivo, avanzar en la transición ecológica de la economía española y asegurar que los beneficios económicos redunden en menor pobreza y en mayor igualdad.

Reforzar el enfoque de género

El Presupuesto reforzará su carácter transversal y además profundizará en su enfoque de género, toda vez que la igualdad, según indica la orden ministerial, "es un elemento imprescindible para la cohesión social y la consolidación de derechos y libertades y también para el crecimiento económico y el empleo".

La perspectiva de género en estos Presupuestos se introducirá por primera vez de manera integrada en los programas presupuestarios y en las políticas públicas de gasto, para alcanzar la plena presupuestación con enfoque de género.

En estas cuentas se incluirá por primera vez un diagnóstico de la realidad de género en la sociedad española, se analizará la situación de la mujer en la Administración General del Estado y se incluirán los análisis del impacto de género en los programas de gasto en los diferentes ministerios.

Además de estas prioridades, la orden regula los criterios generales de presupuestación, fija el ámbito institucional de los Presupuestos y detalla el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto. Entre otras medidas, establece la composición de los órganos participantes en su proceso de elaboración, los plazos y documentación necesarios y concreta el contenido de las estructuras presupuestarias.

En relación con los plazos, la orden fija que las propuestas de los centros gestores se remitirán a la Dirección General de Presupuestos antes del 20 de febrero de 2020.